



DECRETO No. 0080
(09 MAR 2012)

Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un programa, subprograma, proyecto y subproyecto y se realizan una desagregación en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los parágrafos 1º de los artículos 31 y 32 de la Ordenanza 635 de 2011, la Ordenanza 637 de 2012 y los parágrafos 1º de los artículos 31 y 32 del Decreto 0351 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza número 635 del 30 de noviembre de 2011 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012.

Que mediante Decreto número 0351 del 30 de diciembre de 2011 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012.

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que según certificación expedida por la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad la liquidación del ejercicio fiscal de la vigencia 2011, con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación, presenta superávit, que amerita ser adicionado al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012 como Recursos del Balance, con el propósito de poder ser ejecutados presupuestalmente en cumplimiento al principio de especialización del gasto.

Que en el parágrafo 1º del artículo 31º del Decreto 351/2011, concordante con el parágrafo 1º del artículo 31º de la Ordenanza número 635/2011, se dispuso que: *"Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaria Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos."*

Continuación decreto No.

"Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un programa, subprograma, proyecto y subproyecto y se realizan una desagregación en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012".

Que en el párrafo 1º del artículo 32º del Decreto 351/2011, concordante con el párrafo 1º del artículo 32º de la Ordenanza número 635/2011, se dispuso que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos."

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentra registrado el Sub-proyecto "FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2012 A 2015 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012, el siguiente rubro:

CODIGO	NOMBRE
0301	INGRESOS
0301 - 03 -	INGRESOS DE CAPITAL
0301 - 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE 2011
0301 - 0315 - 70	Ingresos Corrientes de libre destinación

0301 - 0315 0304 - 70

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012, recursos del balance, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$60.000.000,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
0301	INGRESOS	60.000.000,00
0301 - 03 -	INGRESOS DE CAPITAL	60.000.000,00
0301 - 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE 2011	60.000.000,00
0301 - 0315 - 70	Ingresos Corrientes de libre destinación	60.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Crear un programa, subprograma, proyecto y subproyecto en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo vigencia 2012.

CODIGO	NOMBRE
	DIMENSIÓN
0301 - 5 - 5 -	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

000000-0080

09 MAR 2012

Continuación decreto No.

"Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un programa, subprograma, proyecto y subproyecto y se realizan una desagregación en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012".

	SECTOR
0301 - 5 - 5 3 -	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
	PROGRAMA
0301 - 5 - 5 3 5 -	PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
	SUBPROGRAMA
0301 - 5 - 5 3 5 1-	ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL
	PROYECTO
0301 - 5 - 5 3 5 1 1- 70	Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación municipal y de las etnias del Putumayo
	SUBPROYECTO
0301 - 5 - 5 3 5 1 1- 70	Formulación plan de desarrollo 2012 a 2015. Departamento del Putumayo

0301-5-53121-

ARTÍCULO CUARTO: Con los recursos de que habla el artículo segundo adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012, en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$60.000.000,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL		60.000.000,00
	DIMENSION		
0301 - 5 - 5 -	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		60.000.000,00
	SECTOR		
0301 - 5 - 5 3 -	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		60.000.000,00
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 5 3 5 -	PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL		60.000.000,00
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 5 3 5 1-	ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL		60.000.000,00
	PROYECTO		
0301 - 5 - 5 3 5 1 1- 70	Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación municipal y de las etnias del Putumayo		60.000.000,00
	SUBPROYECTO		
0301 - 5 - 5 3 5 1 1- 70	Formulación plan de desarrollo 2012 a 2015. Departamento del Putumayo	ICLD	60.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

0080

Continuación decreto No.

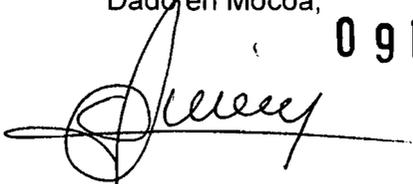
"Por medio del cual se adicionan recursos, se crea un programa, subprograma, proyecto y subproyecto y se realizan una desagregación en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012".

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

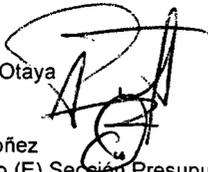
Dado en Mocoa,

09 MAR 2012



JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Departamento del Putumayo

Revisó: Ronald Hernando Latorre Otaya
Secretario de Hacienda



Elva Marina Rosero Ordoñez
Profesional Especializado (E) Sección Presupuesto

Preparó: Janet Fajardo Insuasti
Profesional Universitario SHD

